



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Oficina de Asesoría Jurídica
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 029 -2023-GRU-DRA

Pucallpa, 30 ENE 2023

VISTO:

El Oficio N°020-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, Memorando N°034-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023, Memorando N°035-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023, Informe Legal N° 031-2023-GRU-DRA-OAJ, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali y demás documentación obrante en los actuados, con CUT: 281-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente informe es emitido con arreglo a ley;

Que, mediante Oficio N°020-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, la Alcaldesa Provincial de la Municipalidad de Coronel Portillo se dirige al Director Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali a fin de solicitar la designación de dos (2) representantes como miembros (Titular y Suplente) ante la Comisión de Adquisición Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, con Memorando N°034-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023 mediante el cual el Director Regional designa a la Ing. Marilú Emperatriz Estrada Tuesta – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, con Memorando N°035-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023 mediante el cual el Director Regional designa al Ing. Cesar Luis Reyes Ríos – Encargado de la Cadena Productiva Ganadera y Apicultura como miembro SUPLENTE ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que fueron conferidos;

Que, mediante Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, se establecen las normas que regulan la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Oficina de Asesoría Jurídica
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 8° de la referida norma, por Decreto Supremo N° 001-2003-MIMDES se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27767, con la finalidad de establecer las normas reglamentarias y procedimientos que deben observar obligatoriamente los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social de todos los organismos del Estado cuando adquieran los productos alimenticios nacionales a que se refiere la citada Ley;

Que, de conformidad al artículo 7°, del Título II del Reglamento de la Ley N° 27767- Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria, tenemos que este establece lo siguiente:

TÍTULO II: COMISIONES DE ADQUISICIÓN

Artículo 7°.- Conformación de las Comisiones de Adquisición.- Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes:

- El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por éstos, en calidad de Presidente. Normas Especiales.
- Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. En el caso que la Entidad que convoca sea un Ministerio o un Organismo Público Descentralizado, el representante será del Gobierno Regional respectivo
- Un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de Producción. (...)

Que, del mismo modo el Artículo 8° del mencionado reglamento respecto a las Funciones de las Comisiones de Adquisición, refiere que: "Los Procesos de adquisición serán conducidos por las Comisiones de Adquisición, las cuales se encargarán de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas, y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida. La participación de los integrantes de las Comisiones de Adquisición es ad honorem". Asimismo el Artículo 9°, respecto al Quórum y Votación, nos dice que: Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, las Comisiones de Adquisición se sujetarán a las siguientes reglas: 1. El quórum para el funcionamiento de las Comisiones de Adquisición, se da con la totalidad de sus miembros, completándose en caso de ausencia o de impedimento, debidamente justificado, con el suplente respectivo.

Que, revisado el expediente administrativo singado el CUT N°281-2023, se aprecia a Fs. 01, el Oficio N°020-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, con el cual la Alcaldesa Provincial de la Municipalidad de Coronel Portillo solicita la designación de dos (2) representantes como miembros (Titular y Suplente) ante la Comisión de Adquisición Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA. Asimismo, a Fs. 02/03 Obran los Memorandos N°034 y 35-2023-GRU-DRA, ambos de fecha 16 de enero del 2023, mediante el cual el Director Regional designa a la Ing. Marilú Emperatriz Estrada Tuesta – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR y al Ing. Cesar Luis Reyes Ríos – Encargado de la Cadena Productiva Ganadera y Apicultura como miembro SUPLENTE ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; respectivamente.

Que, en este contexto, resulta necesario designar a los responsables de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, mismos que representaran al Ministerio de Agricultura como parte de la comisión, esto con el fin de garantizar los Procesos de adquisición conducidos por dicha Comisión, formando parte de su organización y ejecución, absolviendo consultas, y recepcionando ofertas, etc, hasta que quede consentida la Buena Pro.

Que, a través del Informe Legal N° 031-2023-GRU-DRA-OAJ de fecha 23 de enero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN de: DESIGNAR a la Ing. MARILÚ EMPERATRIZ



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Oficina de Asesoría Jurídica
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESTRADA TUESTA – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro **TITULAR** y al Ing. **CESAR LUIS REYES RÍOS** – Encargado de la Cadena Productiva Ganadera y Apicultura como miembro **SUPLENTE** ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27867 "Ley Organiza de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°012-2023-GRU-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. **MARILÚ EMPERATRIZ ESTRADA TUESTA** – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro **TITULAR**, en calidad de representante local del Ministerio de Agricultura ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. **CESAR LUIS REYES RÍOS** – Encargado de la Cadena Productiva Ganadera y Apicultura como miembro **SUPLENTE**, en calidad de representante local del Ministerio de Agricultura ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimentarios – Periodo 2023, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, disponga su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, www.draucayali.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI

Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL